

I.Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE GOBERNANZA PÚBLICA

Corrección de errores del Decreto 42/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

201910010073285

I.96

Advertidos errores en el Decreto 42/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 110, de fecha 11 de septiembre de 2019, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

-Artículo 1 Donde dice:

'Subdirección General de Coordinación Socio Sanitaria'

Debe decir:

'Subdirección General de Coordinación Socio Sanitaria y cuidados'.

-Artículo 3 Donde dice:

'4.1. Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental. Área de Seguridad Alimentaria.

4.2. Área de Sanidad Ambiental.

5. Servicio de Inspección y Consumo.

5.1. Área de Inspección.

5.1.1. Sección de Supervisiones y Alertas Alimentarias.

5.2. Sección de Consumo.'

Debe decir:

'5. Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.

5.1. Área de Seguridad Alimentaria.

5.2. Área de Sanidad Ambiental.

6. Servicio de Inspección y Consumo.

6.1. Área de Inspección.

6.1.1. Sección de Supervisiones y Alertas Alimentarias.

6.2. Sección de Consumo.'

-Artículo 5.1.2.2. Donde dice:

'g) Gestión de los puntos de atención al público.

h) La gestión de las oficinas auxiliares de registro de documentos, así como del archivo de la Consejería hasta la remisión de los documentos al Archivo General de La Rioja.

i) Impulsar el proceso de publicación de contenidos en el portal corporativo del Gobierno de la Rioja en Internet, velando por su actualización y por mantener un criterio de coherencia en su conjunto.

j) Impulsar la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos para la implantación de la e-Administración.

k) Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos que deban constar en el mismo.

l) La inspección del personal y los servicios administrativos, e incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción.

m) La planificación de las necesidades de formación del personal, así como la determinación de su participación en las acciones formativas.

n) Adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad y la salud del personal y aprobar los planes de actividades preventivas derivados de las evaluaciones de riesgos que se realicen en la misma.

o) Intervenir en los órganos de representación, participación y negociación del personal cuando se traten asuntos de interés general de la Consejería.

p) La organización, gestión y mantenimiento de los fondos bibliográficos y documentales de uso administrativo específico.

q) Impulsar y coordinar las actuaciones a realizar en materia de protección de datos y seguridad de la información por los órganos y los organismos públicos adscritos a su Consejería.

Debe decir:

'g) Impulsar la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos para la implantación de la e-Administración.

h) Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos que deban constar en el mismo.

i) La inspección del personal y los servicios administrativos, e incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción.

j) La planificación de las necesidades de formación del personal, así como la determinación de su participación en las acciones formativas.

k) Adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad y la salud del personal y aprobar los planes de actividades preventivas derivados de las evaluaciones de riesgos que se realicen en la misma.

l) Intervenir en los órganos de representación, participación y negociación del personal cuando se traten asuntos de interés general de la Consejería.

m) Impulsar y coordinar las actuaciones a realizar en materia de protección de datos y seguridad de la información por los órganos y los organismos públicos adscritos a su Consejería.'

-Artículo 5.1.4. Donde dice:

'g) Resolución del inicio de la tramitación de las disposiciones de carácter general.

h) La gestión y recaudación en período voluntario de los ingresos que se deriven del ejercicio de sus funciones.

i) Cualquier otra que se atribuya po disposición legal o reglamentaria o le sea delegada o desconcentrada.'

Debe decir:

'g) La gestión y recaudación en período voluntario de los ingresos que se deriven del ejercicio de sus funciones.

h) Cualquier otra que se atribuya por disposición legal o reglamentaria o le sea delegada o desconcentrada.'

-Artículo 5.2.1.m)

Donde dice:

'm) Elaborar el marco financiero de la política sanitaria de la Consejería y ; en el marco de la política financiera y presupuestaria del Gobierno.'

Debe decir:

'm) Elaborar el marco financiero de la política sanitaria de la Consejería en el marco de la política financiera y presupuestaria del Gobierno.'

- Disposición Adicional Primera. Entidades del Sector Público.

Donde dice:

'-Fundaciones:

Fundación Rioja Salud Fundación Hospital de Calahorra.'

Debe decir:

'-Fundaciones:

Fundación Rioja Salud

Fundación Hospital de Calahorra.'

Logroño a 1 de octubre de 2019.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, Begoña Sáinz Martínez.